



RESOLUCION No. 410-AD-78

Lima, 18 de abril de 1978

Visto el Informe N° 080-ICIE-78 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha elevado para aprobación las Bases, planos, presupuesto y especificaciones técnicas para la ejecución de la obra: Complejo Deportivo Paucarbamba-Huánuco-II Etapa, los mismos que se han encontrado conformes;

Que asimismo, es necesario designar la Comisión encargada de llevar a cabo el respectivo Concurso de Precios y asignar la partida necesaria para la ejecución de la obra en referencia;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 4° del D.L. N° 039-72-VI, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR las Bases, Presupuesto Base, Planos y Especificaciones Técnicas para la ejecución de la obra: COMPLEJO DEPORTIVO PAUCARBAMBA-HUANUCO- SEGUNDA ETAPA.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR la COMISION encargada de llevar a cabo el respectivo Concurso de Precios, la misma que estará integrada por un representante de la Alta Dirección quien la presidirá, un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica y uno de la Oficina Central de Administración.

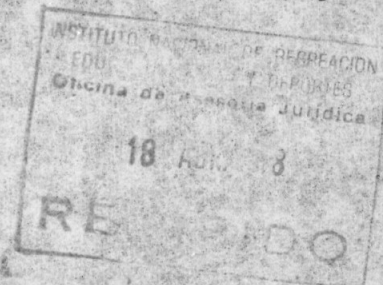
ARTICULO 3°.- ASIGNAR para la Obra en referencia el monto presupuestal de: DOS MILLONES CUARENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTISEIS Y 00 /100 SOLES ORO (S/. 2'048,346.00), con cargo al Sub-Programa 1063.4., Proyecto 1963.4.2.-C.D..Paucarbamba; Partida 08.01 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE
ALE/nbc.



LUCIANO CUNEO MARGISU
INRED



RESOLUCION No. 410-AD-78

Lima, 18 de abril de 1978

Visto el Informe N° 080-ICIE-78 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha elevado para aprobación las Bases, planos, presupuesto y especificaciones técnicas para la ejecución de la obra: Complejo Deportivo Paucarbamba-Huánuco-II Etapa, los mismos que se han encontrado conformes;

Que asimismo, es necesario designar la Comisión encargada de llevar a cabo el respectivo Concurso de Precios y asignar la partida necesaria para la ejecución de la obra en referencia;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 4° del D.L. N° 039-72-VI, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR las Bases, Presupuesto Base, Planos y Especificaciones Técnicas para la ejecución de la obra: COMPLEJO DEPORTIVO PAUCARBAMBA-HUANUCO- SEGUNDA ETAPA.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR la COMISION encargada de llevar a cabo el respectivo Concurso de Precios, la misma que estará integrada por un representante de la Alta Dirección quien la presidirá, un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica y uno de la Oficina Central de Administración.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR para la Obra en referencia el monto presupuestal de: DOS MILLONES CUARENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTISEIS Y 00 /100 SOLES ORO (S/. 2'048,346.00), con cargo al Sub-Programa 1063.4., Proyecto 1963.4.2.-C.D..Paucarbamba; Partida 08.01 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE
ALE/nbc.

LUCIANO CUNEO MARRASO